Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

CONTRATO N° 07/2019

Entre la **Municipalidad de Nueva Italia**, domiciliada en Avda. Próceres de mayo N° 524 Esq. Rodríguez de Francia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Osvaldo Alcides Krause H.**, con Cédula de Identidad N° 573.370, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LEGION DE SERVICIOS S.A** con **Ruc: 80091930-0**, domiciliada en Calle Sgto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernandino Caballero , República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Juan Agustín Fanego Otazu**, con Cédula de Identidad N° 6.133.127 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE COMPRA DE CILINDRO Y TONER PARA FOTOCOPIADORA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

COMPRA DE CILINDRO Y TONER PARA FOTOCOPIADORA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;

c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del proveedor;

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

g) Garantía de Mantenimiento de oferta

h) Garantía de cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

LDS S.A LEGIÓN DE SERVICIOS

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.464

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 7 /2019, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 382/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103121-018	Cilindro para Fotocopiadora	Unidad	UNIDAD	1	Xerox	EE.UU	2.722.500	2.722.500
2	44103103-005	Toner para fotocopiador negro (original/compatible)	unidad	UNIDAD	2	Xerox	EE.UU	675.000	1.350.000
								Precio Total	4.072.500

Total: 4.072.500 GS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes Cuatro millones setenta y *dos mil quinientos*

Las condiciones de pago: En GUARANÍES. El proveedor presentará la factura una vez que se haya recepcionado a satisfacción de la contratante en su totalidad el cilindro y toner, mediante nota de solicitud de pago que deberá ser dirigida al Intendente de la Municipalidad de NUEVA ITALIA, en mesa de entrada General de la institución acompañada de la Factura correspondiente.
El pago correspondiente se realizará dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud.
Se deberá presentar los siguientes documentos con la factura.

- Copia de la Última Declaración de IVA.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- Acta de Recepción Final de los bienes.

LDS S.A LEGIÓN DE SERVICIOS

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

6. VIGENCIA DEL CONTRATO El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre del 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la

LDS S.A LEGIÓN DE SERVICIOS

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia República del Paraguay el día veintidós de mayo del año 2019

Juan Agustín Fanego Otazu
LEGIÓN DE SERVICIOS S.A
Proveedor

Sr. Osvaldo Alcides Krause H.
INTENDENTE
Municipalidad de Nueva Italia

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

LDS S.A LEGIÓN DE SERVICIOS